

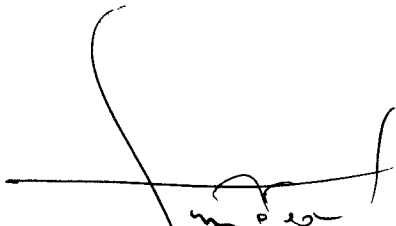
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-
Quito, a 14 de marzo de 2013, las 10h10. (Juicio No. 462-2011).- VISTOS: El AB. DALTON NARVÁEZ MENDIETA y DR. ENRIQUE MÁRMOL PALACIOS, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, DEL MUNICIPIO DE DURÁN, propone acción extraordinaria de protección para ante la Corte Constitucional, contra la sentencia de 1 de febrero del 2013, las 11h35, dictadas por los Drs. Wilson Andino Reinoso, Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo y Dr. Eduardo Bermúdez Coronel, Jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio especial No. 462-2011 de expropiación seguido por MUNICIPIO DE DURÁN contra el COMPAÑÍA NAVIERA ACOLAMAR. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al Tribunal Provincial y a la Judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor Presidente de la Primera Sala Civil de la Corte Provincial del Guayas, para que remita el juicio especial No. 520-2009, que sigue MUNICIPIO DE DURÁN contra el COMPAÑÍA NAVIERA ACOLAMAR.; el mismo que, fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 328-13-SCMJ-CNJ, del 23 de febrero del 2013; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez Trigésimo de lo Civil de Durán, para que en forma inmediata, remita el expediente original No. 223-2008 a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por El AB. DALTON NARVÁEZ MENDIETA y DR. ENRIQUE MÁRMOL PALACIOS, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO, DEL MUNICIPIO DE DURÁN Notifíquese.


Dr. Alvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL


Dr. Wilson Andino Reinoso
JUEZ NACIONAL


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel
JUEZ NACIONAL

Certifico.



Dra. Lucía Toledo Puebla
Secretaria Relatora

